



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

PR1 - CE 004623

CONVOCATORIA

DIPLOMADO ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – **CONTE**, en cabeza de su presidente **AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJÍA** y mediante el Área de Fomento Educativo, que desempeña la función misional emanada en la Ley 1264 de 2008 *"Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones"*, numeral 7 del artículo 35 *"Fomentar la capacitación y actualización tecnológica de los Técnicos Electricistas"*, convoca a los Técnicos Electricistas con Matrícula Profesional a postularse en el concurso de NOVENTA Y CUATRO (94) BECAS con las Instituciones Educativas ITSA (Institución Universitaria), UPARSISTEM (Centro Educativo de Sistemas), UNIES (Unidad Tecnológica de Innovación y Emprendimiento Superior) y UNIMINUTO (Corporación Universitaria Minuto de Dios), en el Diplomado de Energía Solar Fotovoltaica.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co

☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120

📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI

🏠 Bogotá D.C., COLOMBIA

Nit. 800155559-2

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS
Certification





CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

004623

I. OBJETIVO GENERAL

La Convocatoria de Apoyo a la Formación Continuada del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, de ahora en adelante CONTE, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento y la actualización de las competencias de los Técnicos Electricistas que ejercen legalmente su profesión, a través del desarrollo de programas de formación y capacitación.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con los preceptos de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación" cuyo objeto establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- Incluir los profesionales idóneos que la Ley 1715 de 2014 "Por la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional" requiere para cumplir con su objetivo de promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético. Con los mismos propósitos se busca promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda.
- Generar calidad en los servicios de los Técnicos Electricistas, mitigando así los riesgos en contra de la vida, la integridad personal y fortaleciendo los conocimientos por medio de la educación continuada.

III. DIRIGIDA A:

La convocatoria de apoyo a la Formación Continuada del CONTE, está dirigida a los Técnicos Electricistas de nacionalidad Colombiana, de todo el territorio nacional con Matrícula Profesional en cualquiera de las clases T1, T2, T3, T4, T5, T6 y auxiliar, que no se encuentren suspendidos y/o sancionados disciplinariamente.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co
☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120
📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI
🇨🇴 Bogotá D.C., COLOMBIA
Nit. 800155559-2



IV. ENTIDAD PARTICIPANTE DE LA BECA Y FINANCIACIÓN:

Esta convocatoria se desarrollará en el marco del convenio de asociación a realizarse con cada una de las cuatro (4) Instituciones Educativas mencionadas, que participarán de la BECA y quienes en sus propuestas mencionan otorgar un porcentaje de descuento exclusivo para el CONTE, del valor de los derechos de la matrícula. Con mayor detalle se puede precisar en la siguiente tabla la información general de las BECAS:

INSTITUTO	CIUDAD	NOMBRE DEL DIPLOMADO	No. DE ESTUDIANTES	HORARIO	DURACIÓN (Horas)	PLAZO (SEMANAS)
UNIES	Acacias - Meta	Energía Solar Fotovoltaica	20	Viernes de 6 p.m. a 10 p.m. Sábados de 8 a.m. a 5 p.m.	120	9
ITSA	Soledad - Atlántico	Montaje e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Enfocado a Parques de Generación.	25	Viernes de 6 p.m. a 10 p.m. Sábados de 8 a.m. a 4 p.m.	100	9
UPARSISTEM	Valledupar - Cesar	Energía Solar Fotovoltaica	25	Viernes de 6 p.m. a 10 p.m. Sábados y Domingos de 8 a.m. a 1 p.m.	120	9
UNIMINUTO	Bogotá D.C.	Energía Solar Fotovoltaica	24	Tres (3) Sábados de 8 a.m. a 12 m. y virtual	120	10

V. REQUISITOS

Los Técnicos Electricistas que deseen participar en la convocatoria de apoyo a la Formación Continuada del CONTE, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

a. GENERALES:

- Los Técnicos Electricistas deben tener Matrícula Profesional expedida por el CONTE.
- Los Técnicos Electricistas no deben estar suspendidos ni sancionados por violaciones al Código de Ética, ni por los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, ni Contraloría General de la República durante la vigencia de la presente convocatoria.
- El proceso de preselección se realizará mediante inscripción en la página www.conte.org.co, en el ícono "BECAS" y el de selección se realizará mediante una evaluación de conocimientos que se efectuará por medio de la plataforma Moodle.

NOTA: El Técnico Electricistas no podrá postularse a más de uno de los diplomados ofertados de la convocatoria.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co

☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120

📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI

🏠 Bogotá D.C., COLOMBIA

☎ Nit. 800155559-2

b. ESPECÍFICOS

- Presentar una carta de intención dirigida al Área de Fomento Educativo expresando el interés de ser beneficiario de la convocatoria y las razones por las cuáles cree que debe ser beneficiario.
- Presentar una carta de manifiesto de disponibilidad y compromiso para cursar la totalidad de las horas de la formación a la cual aspira y cumplir con los requisitos y exigencias académicas de la formación, que la Institución Educativa asigne durante el tiempo que está dure.
- Firmar Pagaré en blanco y carta de instrucción.
- Certificación de aportes a seguridad social.
- No estar incurso en ningún proceso disciplinario ni fiscal.

El beneficiario de la BECA debe asistir a un porcentaje mínimo del diplomado para aprobarlo, que será establecido por la Institución Educativa con la cual se suscriba el convenio de asociación, en caso que el Técnico Electricista no cumpla, se hará efectivo el pagaré en blanco, haciéndose responsable de la inversión realizada por el **CONTE**.

VI. REQUISITOS INSPECTORES

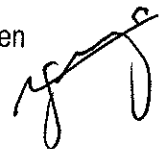
Los Técnicos Electricistas con Matrícula Profesional que además fungen como inspectores, que deseen participar en la convocatoria de apoyo a la Formación Continuada del **CONTE**, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos generales:

- Cumplir con los requisitos generales y específicos que aplican para el Técnico Electricista relacionados en los ítems anteriores.
- Deberán estar a paz y salvo con todos los compromisos como inspectores con su asociación correspondiente.

VII. COSTO QUE ASUME EL ASPIRANTE A LA BECA

El aspirante debe tener en cuenta que al momento de postularse a la BECA, se obliga a incurrir en los siguientes gastos:

- Materiales para el desarrollo del diplomado
- Alimentación.





**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**

004623

- Alojamiento
- Transportes
- Seguros en caso de que lo exija la Institución Educativa
- Impuestos en caso de que se generen

VIII. PREINSCRIPCIÓN

Los Técnicos Electricistas que se postulan, deben preinscribirse en la página web www.conte.org.co, link "BECAS", donde deben ingresar la siguiente información:

- Nombre y Apellidos
- Número de Cédula de Ciudadanía
- Número de Matrícula Profesional
- Número teléfono móvil
- Ciudad y dirección de residencia
- Correo electrónico
- Ciudad e Institución Educativa del diplomado al cual se postula

Con la información anterior, el Área de Fomento Educativo confirmará los datos del Técnico Electricista postulante, corroborando que posea Matrícula Profesional y no esté suspendido ni sancionado por violaciones al Código de Ética.

Los Técnicos Electricistas que cumplan con lo anteriormente mencionado, les será enviado correo electrónico confirmando que fue preseleccionado y serán citados a una evaluación de conocimientos, con el fin seleccionar los beneficiados a las BECAS, que serán aquellos que logren el mayor puntaje.

El número de Técnicos Electricistas beneficiados estará directamente relacionado al Convenio de Asociación que se suscriba con la Institución Educativa con la cual se desarrollará la BECA (Ver recuadro del punto IV), estos a su vez deberán adjuntar por medio del correo electrónico sarce@conte.org.co, los siguientes documentos para terminar con el proceso:

a. Documentos Habilitantes:

Los siguientes son documentos obligatorios, la falta de alguno de estos dará como descalificado al Técnico Electricista que se postuló:

1. Escáner del pagaré en blanco y carta de instrucciones diligenciado en su totalidad. (Con firma y huella)
2. Escáner de la carta intención que manifieste su intención de participación en el programa de formación. (Con firma)

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co

☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120

📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI

🇨🇴 Bogotá D.C., COLOMBIA

Nit. 800155559-2





CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

004623

3. Escáner de la carta que manifieste la disponibilidad y compromiso para cursar la totalidad de las horas de la formación del diplomado, firmada por el interesado. (Con firma)
4. Certificado de antecedentes fiscales no mayor a 30 días.
5. Certificados de antecedentes disciplinarios no mayor a 30 días.
6. Certificado de afiliación a EPS.
7. En el caso de los Inspectores, documento de paz y salvo expedido por su asociación.

NOTA: el listado de Técnicos Electricistas beneficiados con la BECA, será publicado en la página www.conte.org.co, así como los formatos de los documentos mencionados en el actual literal.

b. Documentos para Puntaje Adicional:

Los siguientes documentos no son obligatorios, pero los Técnicos Electricistas preseleccionados que los incluyan, obtendrán puntaje adicional en su postulación, ésta información se encuentra más detallada en el punto XVII, del presente documento.

8. Para Técnicos Electricistas con discapacidad, el respectivo certificado y registro bajo los parámetros de la Resolución N° 583 de 2018 "Por el cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".
9. Certificados de capacitaciones realizados con el CONTE durante el presente año.

Los documentos serán solicitados en la plataforma de Moodle al momento de realizar la evaluación de conocimientos.

IX. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos será realizada el sábado 21 de septiembre de 2019, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y constará de 40 diferentes preguntas relacionadas al área eléctrica en general, se realizará mediante la plataforma Moodle y por medio de correo electrónico será enviado el enlace a los Técnicos Electricistas que quedaron preseleccionados.

X. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los Técnicos Electricistas e Inspectores del CONTE que obtengan la BECA, deben responder por el desarrollo de todas las horas de formación y el cumplimiento de las actividades y compromisos académicos que la Institución Educativa le asigne durante la formación, dentro de los tiempos establecidos por la misma.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co www.conte.org.co

☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120

📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UCI

🇨🇴 Bogotá D.C., COLOMBIA

Nit. 800155559-2



- Fomentar la educación de los Técnicos Electricistas, según lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 1264 de 2008.
- Se espera que los Técnicos Electricistas se motiven y mejoren la calidad del servicio a través de los conocimientos obtenidos, mitigando el riesgo en contra de la vida e integridad personal.

XI. APOYO FINANCIERO

El Consejo Nacional De Técnicos Electricistas **CONTE** entregará a los Técnicos Electricistas que logren obtener la BECA, el apoyo financiero relacionado como apoyo educativo, de acuerdo a los compromisos adquiridos en los convenios de asociación con cada Institución Educativa.

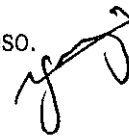
XII. RUBROS NO FINANCIABLES

Según la revisión y análisis financiero de las entidades participantes en los convenios para las BECAS, las convocatorias NO cubren lo siguiente:

- Gastos de viaje y/o viáticos
- Seguro médico
- Gastos personales
- Transportes
- Gastos por impuestos
- Gastos de alimentación
- Gastos de alojamiento
- Gastos correspondientes al material a utilizar durante la formación.
- Otros diferentes al valor de la BECA con la Institución Educativa

XIII. CRONOGRAMA

La siguiente tabla desglosa cronológicamente las diferentes etapas del proceso.



CRONOGRAMA	
DESCRIPCIÓN	FECHA
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	Sep. 10
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Sep. 11
FIN RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Sep. 13
FIN CONVOCATORIA	Sep. 18
PUBLICACIÓN PRESELECCIONADOS	Sep. 19
EVALUACIÓN	Sep. 21
PUBLICACIÓN RESULTADOS Y SELECCIONADOS	Sep. 23
ENTREGA DE DOCUMENTOS	Sep. 24 y 25
PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS	Sep. 26
FECHA DESERCIÓN DEL PROCESO	Sep. 30
INICIO DE CLASES	Oct (Primera Semana)

XIV. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Las observaciones, dudas o inquietudes sobre la apertura y ejecución de la convocatoria, serán elevadas al de correo electrónico sarce@conte.org.co.

Las respuestas a las observaciones por parte del Área Fomento Educativo no deben superar el término de 3 días hábiles. Se dará respuesta a través de correo electrónico indicado como remitario a la consulta u observación.

La Institución Educativa podrá realizar las observaciones dentro de la fecha establecida y será mediante al mismo correo electrónico enunciado en párrafos anteriores.

XV. PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

- La publicación de la convocatoria para la oferta de BECAS, se realizará a través de la página www.conte.org.co y de cada una de las páginas de las Instituciones Educativas con la cual se celebró el convenio de asociación, según corresponda la región.
- La publicación de observaciones y sus respuestas se realizará a través la página www.conte.org.co y mediante correo electrónico de quién la generó.
- La publicación de estudiantes preseleccionados, seleccionados y beneficiarios se realizará a través de la página www.conte.org.co

- Las demás publicaciones necesarias y no contempladas en el presente documento, se darán a conocer a través de la página web www.conte.org.co

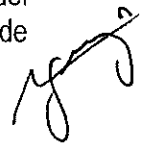
XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Los Técnicos Electricistas que queden preseleccionados luego de inscribirse en página Web, serán citados para realizar una evaluación de conocimientos de 40 preguntas por medio de la plataforma de Moodle, las cuales otorgarán 5 puntos por cada pregunta correcta, teniendo la posibilidad de tener un puntaje total en la evaluación de 200 puntos.
- Los Técnicos Electricistas que adjunten copia de certificaciones realizadas con el **CONTE** en el presente año, obtendrán 5 puntos para cada una de estas.
- Los Técnicos electricistas que además presenten certificado y registro de discapacidad, obtendrán 20 puntos adicionales.

Estos dos últimos documentos mencionados, deben ser adjuntados en la plataforma Moodle durante el proceso de evaluación de conocimientos.

- Los Técnicos Electricistas que fueron seleccionados, deben estar disponibles por medio de comunicación telefónica y/o correo electrónico para confirmar interés y asistencia a la BECA, en caso contrario, el Área de Fomento Educativo tendrá la potestad de otorgar la BECA a otro aspirante, si este renuncia a la BECA o no responde.
- En caso tal que un Técnico Electricista seleccionado desista del proceso, rechazando así la BECA, ésta será otorgada al aspirante que se encuentre en el siguiente puesto en la lista de puntaje de la evaluación de conocimientos.
- En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Área de Fomento Educativo otorgará la BECA según el orden en cual finalizó la evaluación de conocimientos, siendo el orden de mayor a menor puntaje.

El aspirante a la BECA que haya sido beneficiario, pero presente algún inconveniente y no pueda cursar el programa de formación, tendrá la obligación de informar al Área de Fomento Educativo mediante oficio al correo electrónico sarce@conte.org.co, argumentando el motivo por el cual desistirá del beneficio y para ello tendrá un periodo de deserción fijado según el cronograma del actual documento publicado en la página web; de no acogerse a los términos, el Comité de Fomento Educativo hará efectivo el pagaré total o parcialmente.





CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

004623

XVII. PUNTAJE

A continuación se relaciona tabla y fórmula para cálculo del puntaje, para postulación de la BECA educativa.

ÍTEM	CANTIDAD	PUNTAJE	TOTAL
Evaluación	40	5	X*5
Certificado de Discapacidad	Y	20	Y*20
Certificado de cursos realizados con el CONTE	Z	5	Z*5
TOTAL			(X*5)+(Y*20)+(Z*5)

X= Cantidad de preguntas correctas de la evaluación

Y= Si tiene 1, si no tiene 0

Z= Número de Certificados

$$PUNTAJE = (X * 5) + (Y * 20) + (Z * 5)$$

Se Pública a los DIEZ (10) días del mes de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJÍA
Presidente

Proyectó: Santiago Arce Ocampo
Revisó: Mary Angélica Amaya Ruiz
Revisó: Vanessa Ramírez Vellojin

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co

☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120

📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI

🇨🇴 Bogotá D.C., COLOMBIA

Nit. 800155559-2

